



EXPTE. D- 1509 126-27



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su Beneplácito por el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur", a conmemorarse el 10 de junio.

MARIANO CASCALLARES  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El 10 de junio de 1829, un empresario alemán que había emigrado a Argentina fue nombrado como Primer Comandante Político Militar de las Islas Malvinas por Martín Rodríguez, el entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Este hombre fue Luis Vernet, y su designación, de la cual se cumplen 197 años, representa la aserción de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

La norma que formaliza este día de conmemoración es la Ley N°20561/73, sancionada por el Congreso de la Nación el 14 de noviembre de 1973. A su vez, el 11 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad en el Parlamento Centroamericano la designación del 10 de junio como el "Día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas".

El nombramiento de Luis Vernet como Primer Comandante fue sin dudas el acto que formalizó la soberanía legítima del pueblo argentino sobre los archipiélagos australes. Sin embargo, a este hecho precedieron años de planificación y construcción del proyecto que la Argentina desarrollaría en el territorio. Cualquier persona que se encuentre mínimamente familiarizada con el derecho internacional reconoce que, según el principio *uti possidetis iuris*, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, son herencia legítima de las colonias españolas desde 1810.

Partiendo de esa base, recordamos que el 6 de noviembre de 1820, 13 años antes de la infame invasión británica, David Jewett, Coronel de la Armada Argentina, tomó posesión de las Islas en nombre de las Provincias Unidas del Río de La Plata. Los planes para el desarrollo del comercio y de la población en este territorio incluyeron el dictado de normas y estructuras jurídicas y administrativas que consolidaban la soberanía del pueblo argentino sobre las Islas. El proceso culminó en la creación de la Comandancia Política y Militar que conmemoramos hasta la actualidad, el mayor antecedente legal en relación al reclamo de los argentinos.

Hace casi dos siglos que nuestra Nación sigue en disputa por nuestras tierras ilegalmente arrebatadas por el ejército británico. La Organización de las Naciones Unidas, a través de la resolución 2065, adoptada en 1965, aboga por una solución del conflicto a través de la negociación pacífica entre las naciones. Desde 1966 y durante 16 años este fue el caso, y a través de diferentes mediaciones y tratos existía una mínima esperanza de resolución. Lamentablemente, pese a las innumerables invitaciones de la Argentina, hace décadas que el Reino Unido hace oídos sordos y se opone firmemente a formar parte de cualquier tipo de diálogo que respete a la cuestión Malvinas.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por 190 años ningún presidente o presidenta ha tomado una posición opuesta al reclamo por el derecho legítimo de la Argentina sobre las Islas Malvinas, puesto que se ha tomado por hecho que en el sentido común del pueblo el repudio a las invasiones ilegales y coloniales prevalece por sobre cualquier tipo de ideología o circunstancia social y económica. Esto no es un consenso tácito, sino que lo rige nuestra Constitución Nacional, la norma fundamental, al declarar explícitamente que "La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Lamentablemente, en los últimos años hemos visto que las normas, instituciones y proyectos que hacen a la identidad histórica de nuestra Nación han sido descaradamente menospreciadas. Cada vez son más las entidades que con poder cedido por el pueblo abogan por la miseria de las masas y la entrega despiadada de territorio a líderes imperialistas, y esto naturalmente conlleva poner en riesgo el histórico reclamo por la soberanía nacional. Los intereses económicos de un sector reducido e históricamente privilegiado de la sociedad empiezan a mostrarse sin pudor, arrasando con todo lo que se ha logrado construir a lo largo de la historia. Así es que se expande venenosamente una corriente vil que pone en duda nuestros derechos como pueblo soberano, nuestros reclamos, y a nuestra Patria.

Es fundamental que conmemoremos estas fechas en las escuelas, organizaciones, clubes e instituciones, y que se recuerde en cada acto, en cada homenaje y en cada charla la historia que se despliega detrás de los discursos. Sin embargo, el anhelo popular por librarse de las garras coloniales y por el derecho a regir sobre nuestras Islas Malvinas no puede fenecer en la forma de las palabras. La soberanía se concreta a través de dirigencias capaces, de la construcción estratégica, de los planes de desarrollo en favor de la Nación, de la búsqueda de negociación efectiva y en favor del pueblo argentino. La formación de conciencia política y social en cada sector, la práctica reflexiva sobre nuestra historia y la siembra de amor por la Patria son las bases para seguir el camino que nos lleva a ser una República más libre y soberana. Es por todo lo expuesto que solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

MARIANO CASCALLARES  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.